

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2025



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2025-3-011045

Fecha: 2025-07-11 14:17 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno

Destinatario: 02-OFICINA TIC

Clasificación: Público

PARA: Luz Mery Gómez Contreras , Jefe De Oficina

DE: ASESOR

ASUNTO: Informe del seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-22-2023 derivado de la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria

En desarrollo del Rol de Control Interno de “Evaluación y Seguimiento”, remito para su conocimiento y fines pertinentes el resultado del seguimiento al plan de mejoramiento al informe AI-22-2023 derivado de la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria.

1.INTRODUCCIÓN

Esta actividad verifica el cumplimiento de actividades y su implementación como elemento de control en la gestión. En caso de presentar acciones inefectivas, estas deberán ser nuevamente analizadas y establecer una acción correctiva que garantice la no repetición de las observaciones objeto del plan de mejoramiento e informadas a esta Asesoría a más tardar el 22 de julio de 2025.

2.ANTECEDENTES

La Asesoría de Control Interno adelantó, durante la vigencia 2023, la auditoría al proceso de Gestión de la Información Agropecuaria (GIA), cuyos resultados fueron consignados en el informe AI-22-2023, identificado con el radicado N° 2023-3-014427. Como parte del ciclo de mejora continua, se programó el seguimiento al respectivo plan de mejoramiento.

Sin embargo, mediante memorando con radicado N° 2024-3-022061 del 11 de diciembre de 2024, la Asesoría de Control Interno informó a la Dirección General sobre la imposibilidad de ejecutar dicho seguimiento dentro de los plazos establecidos, debido a limitaciones en el acceso oportuno a la información requerida.



Ante esta situación, se dejó constancia de que el seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento derivado del informe AI-22-2023 sería reprogramado e incorporado en las actividades de auditoría previstas para la vigencia 2025.

En consecuencia, se presenta a continuación el resultado del seguimiento a las acciones remitidas por la Oficina TIC, con base en la información allegada a través del radicado N° 2024-3-021762.

3.RESULTADOS

OBSERVACIÓN 1.1	
OBSERVACIÓN	Existen documentos del proceso de gestión de información agropecuaria formalizados en el sistema de gestión, que no son aplicados adecuadamente en el desarrollo de las actividades normales para el cumplimiento de su objetivo. Existen debilidades en el diligenciamiento de las fichas de seguimiento de los proyectos PETIC (GIA-FT-026) versión 1 de 15/09/2021, se evidenciaron errores comunes como hojas de Excel con información incompleta, errores en la correlación de la ficha con el proyecto asociado, falta de seguimiento para algunos periodos y falta de implementación de la hoja de ruta. Los documentos analizados fueron: PETIC_2022Diciembre (Fichas proyectos vigencia segundo semestre2022) y PETIC_2023Junio (Fichas proyectos vigencia primer semestre 2023).
ANTECEDENTE	Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en el diseño del instrumento de seguimiento de proyectos PETIC y apropiación del procedimiento de gobierno y estrategia.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	Mejorar el instrumento de seguimiento de proyectos PETIC, y actualización del instructivo.
EVIDENCIAS	- GIA-FT-026 Ficha de Seguimiento de Proyectos PETIC. V2 2024-08-09 - Fichas de Seguimiento de Proyectos PETIC: P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proj_TI\2024\SeguimientoPETIC P:\02.TIC\02.40_PROYECTOS\02.40.05_Proj_TI\2025\SeguimientoPETIC - Proceso SEA No. 151690
SEGUIMIENTO CI	Conforme con la información suministrada por el proceso Gestión de la Información Agropecuaria (GIA), se constató que se realizaron las modificaciones previstas en el instrumento de seguimiento de proyectos. Entre los ajustes implementados se encuentran: la adición del campo "Ruta(s) del entregable", la eliminación total de la sección "8. Riesgos del proyecto", la supresión de las columnas "Peso" y

	“Clasificación”, así como la incorporación de una nueva hoja titulada “ConsolidadoAvances”. No obstante, durante la validación de la aplicación del instrumento, se identificaron inconsistencias estructurales en las fichas de seguimiento utilizadas para el año 2025. Específicamente, se evidenció que la versión en uso de la “Ficha de Seguimiento de Proyectos PETIC” (GIA-FT-026 V.2), si bien fue implementada desde agosto de 2024, presenta variaciones no reportadas oficialmente en el SEA. Por ejemplo, en las fichas correspondientes a 2025 se incluyó el apartado 2.6 “Alineación institucional”, y se realizaron cambios en los títulos de otras secciones. Sin embargo, dichos ajustes no han sido formalizados mediante una nueva versión, continuando con la identificación de la ficha como V.2, a pesar de tratarse de modificaciones sustanciales. Adicionalmente, se evidencian debilidades en el diligenciamiento del instrumento actualizado. En la revisión del consolidado correspondiente a diciembre de 2024 (archivo “11_PETIC_2024_v2Diciembre”), de un total de 29 fichas de proyectos evaluadas, se encontró que 3 de ellas no registran información en el apartado 2.5 “Costo Estimado” y 5 carecen de contenido en la sección 4 “Alcance del proyecto”. De igual forma, al analizar el consolidado de mayo de 2025 (archivo “04_2025PETICMayo”), se revisaron 25 fichas de proyectos y en todas se identificó la ausencia de información en el apartado 2.7 “Inversión estimada”; además, 3 proyectos no diligenciaron la sección 4 “Apoyo requerido de los equipos de la Oficina TIC para realizar el proyecto”. Esta situación evidencia una aplicación incompleta del instrumento y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer su uso y apropiación. Cabe resaltar que el diligenciamiento completo y riguroso de estos campos no solo responde a un criterio de calidad documental, sino que está directamente vinculado con un control operativo clave establecido por el mismo proceso. De acuerdo con lo descrito en el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión de la Información Agropecuaria (código GIA-RI-001 V.5, de fecha 2024-11-19), se establece que: <i>“La jefatura de la oficina TIC, con el apoyo de los profesionales designados, confrontan la ejecución y el plan de trabajo durante el seguimiento a los programas y proyectos PETIC los resultados se comunican cada vez que se convoque el comité de gobierno de TIC, si se identifican eventualidades que puedan afectar al alcance, tiempo, ejecución y presupuesto, el comité determinará los compromisos para atender puntualmente la novedad presentada. Como evidencia queda el acta del comité, y el archivo de seguimiento a la ficha de los proyectos PETIC”</i>
--	---

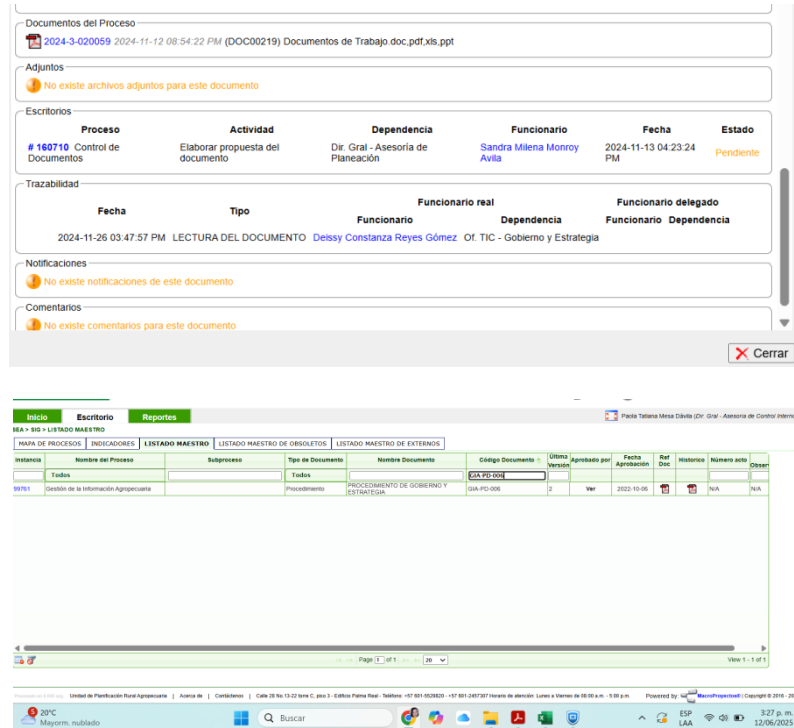
	Este contexto refuerza la necesidad de aplicar el instrumento de manera uniforme, oportuna y completa, asegurando así una gestión efectiva de los proyectos PETIC, conforme al marco de riesgos y controles institucionales definidos. A continuación, se presentan algunos ejemplos descritos previamente: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PETIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CÓDIGO</td><td>GIA-FT-026</td></tr> <tr> <td>VERSIÓN</td><td>2</td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>9/08/2024</td></tr> </tbody> </table> 1. Proyecto SEA <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">2. Identificación del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2. Código</td><td>2.3 Líder del proyecto</td></tr> <tr> <td>rest, automatizaciones vigentes, objetivo de forta,</td><td>Yudith Lorena Laguna Torres</td></tr> <tr> <td>2.5 Costo estimado</td><td>Valor Año 1</td></tr> <tr> <td></td><td>Valor Año 2</td></tr> <tr> <td></td><td>Valor Año 3</td></tr> <tr> <td></td><td>Valor Año 4</td></tr> </tbody> </table> 3. Mapa de ruta Año 2 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">4. Alcance del proyecto:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1. Actividades clave por cada uno de los grupos de trabajo de la oficina TIC (Dominios) de la UPRA:</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.1 Negocio</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.2 Gobierno y estrategia</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.3 Sistemas de información</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.4 Gestión de información</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.5 Análisis de información</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.6 Servicios tecnológicos</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.7 Uso y apropiación</td><td></td></tr> <tr> <td>4.1.8 Comunicaciones</td><td></td></tr> </tbody> </table> Planilla de trabajo CI: 08_Plani1SegPMAuditoriaGIA_20250524	FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PETIC		CÓDIGO	GIA-FT-026	VERSIÓN	2	FECHA	9/08/2024	2. Identificación del proyecto		2.2. Código	2.3 Líder del proyecto	rest, automatizaciones vigentes, objetivo de forta,	Yudith Lorena Laguna Torres	2.5 Costo estimado	Valor Año 1		Valor Año 2		Valor Año 3		Valor Año 4	4. Alcance del proyecto:		4.1. Actividades clave por cada uno de los grupos de trabajo de la oficina TIC (Dominios) de la UPRA:		4.1.1 Negocio		4.1.2 Gobierno y estrategia		4.1.3 Sistemas de información		4.1.4 Gestión de información		4.1.5 Análisis de información		4.1.6 Servicios tecnológicos		4.1.7 Uso y apropiación		4.1.8 Comunicaciones	
FICHA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PETIC																																											
CÓDIGO	GIA-FT-026																																										
VERSIÓN	2																																										
FECHA	9/08/2024																																										
2. Identificación del proyecto																																											
2.2. Código	2.3 Líder del proyecto																																										
rest, automatizaciones vigentes, objetivo de forta,	Yudith Lorena Laguna Torres																																										
2.5 Costo estimado	Valor Año 1																																										
	Valor Año 2																																										
	Valor Año 3																																										
	Valor Año 4																																										
4. Alcance del proyecto:																																											
4.1. Actividades clave por cada uno de los grupos de trabajo de la oficina TIC (Dominios) de la UPRA:																																											
4.1.1 Negocio																																											
4.1.2 Gobierno y estrategia																																											
4.1.3 Sistemas de información																																											
4.1.4 Gestión de información																																											
4.1.5 Análisis de información																																											
4.1.6 Servicios tecnológicos																																											
4.1.7 Uso y apropiación																																											
4.1.8 Comunicaciones																																											
CONCLUSIÓN CI	Si bien se actualizó y formalizó el instrumento de seguimiento de proyectos PETIC, persisten fallas en su aplicación, evidenciadas en errores de diligenciamiento. Esto indica que persiste la debilidad escrita en la observación de la auditoria al informe AI-22-2023 con radicado N° 2023-3-014427. Estado: Finalizada, inefectiva. Recomendación: Se recomienda redefinir la acción correctiva para asegurar la aplicación de manera completa con información veraz de la Ficha de Seguimiento de Proyectos PETIC. V2 2024-08-09 y de acuerdo con los registros formalizados en el SEA.																																										

OBSERVACIÓN 1.2	
OBSERVACIÓN	Existen documentos del proceso de gestión de información agropecuaria formalizados en el sistema de gestión, que no son aplicados adecuadamente en el desarrollo de las actividades normales para el cumplimiento de su objetivo. Existen debilidades en la implementación de las actividades descritas en el procedimiento de gobierno y estrategia (GIA-PD-006) Versión 2 de 06/10/2022, relacionadas con las actividades: AT5. "Identificar y

	direccionar necesidades de TIC”, después de verificar el formato clasificación de necesidades TIC con fecha de 28/09/2022 se pudo identificar que dicho formato no se encuentra diligenciado en su totalidad y se encuentra desactualizado; con respecto a la actividad AT8 “Aprobar la actualización del PETIC”, se pudo evidenciar que algunos proyectos que se encuentran finalizados y publicados en la página oficial con vigencia 2022, aparecen nuevamente publicados para la vigencia 2023 con el mismo ID y nombre de proyecto.
ANTECEDENTE	Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en el diseño del instrumento de seguimiento de proyectos PETIC y apropiación del procedimiento de gobierno y estrategia.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	1. Realizar socialización y apropiación del procedimiento de gobierno y estrategia. 2. Realizar la actualización del procedimiento de gobierno y estrategia.
EVIDENCIAS	• GIA-PD-006 Procedimiento de Gobierno y Estrategia. V2 2022-10-06 • Listados de asistencia: P:\02.TIC\02.31_PLANES\02.31.07_Planes_IT\2023\PlanesMejoramiento\PlanMejoramientoGIA\Evidencias • Proceso SEA No. 160710.
SEGUIMIENTO CI	Como resultado del seguimiento efectuado por la Asesoría de Control Interno, se evidenció la ejecución de diversas actividades orientadas a fortalecer el procedimiento de Gobierno y Estrategia. Entre estas se destacan la realización de talleres para la identificación de riesgos en proyectos, la actualización del procedimiento y del mapa y matriz de riesgos del proceso GIA, la revisión del formato "Caso de Negocio" y la ejecución de jornadas de socialización de los resultados obtenidos. Todas estas acciones cuentan con soporte documental, incluyendo listas de asistencia y registros almacenados en la ruta: P:\02.TIC\02.31_PLANES\02.31.07_Planes_IT\2023\PlanesMejoramiento\PlanMejoramientoGIA\Evidencias. A pesar de los esfuerzos realizados por la Oficina TIC para socializar, formalizar y gestionar la aprobación de los cambios en el SEA, al momento de la verificación se constató que el proceso de formalización aún no había finalizado. En particular, se evidenció que el trámite SEA N.º 160710, iniciado el 7 de noviembre de 2024, continuaba abierto, lo que refleja un retraso de más de siete meses desde el inicio de las acciones de mejora y la prórroga del plazo establecido. Esta situación impidió confirmar la implementación efectiva de los cambios comprometidos en el plan de mejoramiento, lo cual afecta el

cumplimiento de las actividades específicas asociadas a la observación, especialmente las denominadas **AT5 "Identificar y direccionar necesidades TIC"** y **AT8 "Aprobar la actualización del PETIC"**, las cuales siguen presentando debilidades que requieren seguimiento adicional.

A continuación, se presentan las evidencias recopiladas en el marco de este seguimiento:



Documentos del Proceso
2024-3-020059 2024-11-12 08:54:22 PM (DOC00219) Documentos de Trabajo.doc.pdf.xls.ppt

Adjuntos
No existe archivos adjuntos para este documento

Escritorios

Proceso	Actividad	Dependencia	Funcionario	Fecha	Estado
# 160710 Control de Documentos	Elaborar propuesta del documento	Dir. Gral - Asesoría de Planeación	Sandra Milena Monroy Avila	2024-11-13 04:23:24 PM	Pendiente

Trazabilidad

Fecha	Tipo	Funcionario real	Funcionario delegado
2024-11-26 03:47:57 PM	LECTURA DEL DOCUMENTO	Deissy Constanza Reyes Gómez	Of. TIC - Gobierno y Estrategia

Notificaciones
No existe notificaciones de este documento

Comentarios
No existe comentarios para este documento

Reportes

Instancia	Nombre del Proceso	Subproceso	Tipo de Documento	Nombre Documento	Código Documento	Última Versión	Aprobado por	Fecha Aprobación	Ref. Doc	Historia	Número acto	Observ
99761	Gestión de la Información Agropecuaria	Procedimiento	PROCEDIMIENTO DE GOBIERNO Y ESTRATEGIA	GIA-PD-006	2	VW	2022-10-06		N/A	N/A		

Planilla de trabajo CI: 08_Plani1SegPMAuditoriaGIA_20250524

CONCLUSIÓN CI

Se evidenció la ejecución de la primera actividad, correspondiente a la socialización y apropiación del procedimiento de gobierno y estrategia, orientada a analizar la necesidad de ajustes al documento. Sin embargo, no se logró verificar la segunda actividad, relacionada con la actualización formal del procedimiento en el sistema de gestión, lo que impide confirmar su implementación efectiva. En consecuencia, persisten debilidades en el desarrollo de las actividades AT5 y AT8, las cuales requieren seguimiento adicional.

Estado: Sin Finalizar, vencida.

Recomendación: Se recomienda redefinir la acción correctiva para garantizar la implementación efectiva del procedimiento de Gobierno y Estrategia (GIA-PD-006), priorizando la actualización formal del documento en el sistema de gestión a través del cierre del trámite SEA



	N.º 160710. Así mismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de control y seguimiento sobre las actividades AT5 y AT8, asegurando que los instrumentos asociados estén debidamente diligenciados, actualizados y alineados con el ciclo real de los proyectos PETIC, con el fin de superar las debilidades identificadas y evitar inconsistencias en la gestión de necesidades TIC y en la aprobación del portafolio institucional.
--	--

OBSERVACIÓN 2	
OBSERVACIÓN	Ausencia en el monitoreo de los riesgos de los proyectos PETIC como lo establece el protocolo de seguimiento a los proyectos PETIC en el numeral 4.13. Al existir ausencia en la identificación de riesgos y controles de los proyectos PETIC en la Ficha de seguimiento de proyectos PETIC (GIA-FT-026 Versión 1) en el ítem 8. Riesgos del Proyecto, no se puede realizar una adecuada identificación y monitoreo de los mismos, evidenciando fallas en la aplicación del control “C2: El jefe de la oficina TIC, con el apoyo de los profesionales designados, realizan el seguimiento a los programas y proyectos PETIC a través de la ficha de proyectos y se comunican los avances de su ejecución en el comité de gobierno de TIC, como parte del monitoreo para la mitigación de cualquier insuficiencia que se pueda presentar en la planeación y alineación estratégica de las necesidades organizacionales y los recursos de TIC. En caso de identificar eventualidades en el seguimiento que afecten el alcance, tiempo y presupuesto, se realizan ajustes al plan de trabajo previa información y aval de la jefatura TIC” adicionalmente en registro de algunos proyectos se observa que existen retrasos, concluyendo que hay ineffectividad en el control y una posible materialización del riesgo “R1: Posibilidad de afectación económica y reputacional por ineffectividad en la implementación de planes, programas y proyectos de tecnologías de información, para el desarrollo de procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad debido a la insuficiencia en la planeación y alineación estratégica de las necesidades organizacionales y los recursos de TIC”.
ANTECEDENTE	Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Ausencia en el monitoreo de los riesgos de los proyectos PETIC.
DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN CORRECTIVA	1. Realizar talleres sobre la identificación de riesgos a proyectos e identificar riesgos transversales a los proyectos PETIC. 2. Elaboración del formato de mapa de riesgos con los riesgos de los proyectos identificados y sus respectivos controles.
EVIDENCIAS	- Norma ISO/IEC 27001:2022

	- PEC-GU-001 Guía Política de Administración de Riesgos. V7 2025-03-07 - GIA-PT-002 Protocolo seguimiento proyectos PETIC. V1 2022-10-05 - GIA-GU-001 Guía Metodológica de Referencia de Sistemas de Información. V2 2020-12-17. - Listado de asistencia al taller: P:/02.TIC/02.31_PLANES/02.31.07_Planes_IT/2023/PlanesMejoramiento/PlanMejoramientoGIA/Evidencias - Monitoreo de riesgos: 20250505_Seguimiento_I_Mapa de Riesgos_GIA <u>Cuatrimestre 1</u> - P:/01.DIRECCION_GENERAL/3.AP/01.16_INFORMES/01.16.10_Inf_Gest_Institucional/2025/Seguimientos/Riesgos de Gtion y SI/Seguimiento_cuatrimestre_I. - Proceso SEA No.157210
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por parte de la Asesoría de Control Interno, se evidenció la ejecución de las dos actividades definidas en el plan de mejoramiento para atender esta observación. La primera actividad, correspondiente a la realización de talleres sobre la identificación de riesgos a proyectos e identificación de riesgos transversales a los proyectos PETIC, fue ejecutada con la participación de los equipos responsables y cuenta con soporte documental, como listas de asistencia almacenadas en la ruta institucional correspondiente. La segunda actividad, orientada a la elaboración del formato de mapa de riesgos con los riesgos de los proyectos identificados y sus respectivos controles, también fue implementada. Sin embargo, durante la verificación se concluyó que la acción no fue efectiva, ya que el instrumento adoptado no permite realizar un monitoreo individualizado ni detallado de los riesgos asociados a cada proyecto PETIC como lo establece el Protocolo seguimiento proyectos PETIC. V1 2022-10-05 en su actividad 4.13 relacionada con “<i>Riesgos: Se identificaron tres riesgos trasversales para los proyectos PETIC articulados con los riesgos de los procesos Gestión de la información Agropecuaria, Gestión de Servicios tecnológicos y Gestión de conocimiento y comunicaciones, cuyo tratamiento y controles se definieron en el documento de trabajo “mapa de riesgos PETIC. Adicional a estos, se pueden identificar riesgos particulares de cada proyecto, los cuales deben ser registrados por el líder del proyecto o quien sea designado, en la mesa de trabajo en la que se define el plan de trabajo (ver punto 4.2) en el formato Ficha de seguimiento de proyectos PETIC (GIA-FT-026) en la sección 8 Riesgos del proyecto.”</i>”

	En la revisión del archivo “20250505_Seguimiento_I_Mapa de Riesgos_GIA”, correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, se evidenció que los riesgos fueron agrupados de manera general, sin establecer una trazabilidad clara hacia los proyectos específicos ni definir controles diferenciados por cada uno de ellos. Esta situación representa una debilidad relevante en la gestión de riesgos de los proyectos de inversión PETIC, especialmente considerando que estos comprometen recursos económicos públicos. Según la Guía Metodológica de Referencia de Sistemas de Información. V2 2020-12-17, en su numeral 4.3.6 sobre la Etapa de Gestión de Proyectos, se establece que el seguimiento y monitoreo son fases críticas para asegurar que los proyectos PETIC se ejecuten conforme a los objetivos definidos, gestionando adecuadamente sus riesgos, plazos y recursos. La guía señala la importancia de establecer “indicadores, mecanismos de control y seguimiento detallado para cada proyecto”, permitiendo identificar desviaciones oportunamente y aplicar correctivos eficaces. Adicionalmente, se identificó un incumplimiento del numeral 4.13 del protocolo de seguimiento vigente, que establece la obligación de contar con mecanismos adecuados para la identificación y monitoreo de riesgos a nivel de cada proyecto. La eliminación del ítem 8 “Riesgos del Proyecto” en la ficha GIA-FT-026 V.1, sin la implementación de una herramienta alternativa que cumpla esa misma función, limita la efectividad del seguimiento y reduce la capacidad institucional de respuesta ante amenazas específicas. Esta deficiencia también implica un incumplimiento del numeral 6.1.2 de la norma ISO/IEC 27001:2022, que establece la obligación de identificar y tratar los riesgos de seguridad de la información asociados a todas las actividades relevantes, incluidos los proyectos institucionales. La falta de seguimiento individualizado compromete, por tanto, no solo la eficacia operativa, sino también la conformidad normativa en materia de seguridad de la información y gestión pública responsable. Planilla de trabajo CI: 08_Plani1SegPMAuditoriaGIA_20250524
CONCLUSIÓN CI	Aunque se ejecutaron ambas actividades previstas, la acción correctiva no fue eficaz, ya que el instrumento adoptado no permite un monitoreo individual y trazable de los riesgos por proyectos PETIC. Esto limita la gestión preventiva, incumple lineamientos del protocolo interno y la norma ISO/IEC 27001:2022, y expone a riesgos fiscales. Estado: Finalizada, inefectiva.



	Recomendación: Revisar y articular los documentos del proceso, tales como el instrumento GIA-RI-001 Mapa de Riesgos de Gestión V3, utilizado para el seguimiento de riesgos, con el fin de garantizar el monitoreo individualizado de cada proyecto PETIC, asegurando trazabilidad y controles específicos; así como el protocolo interno documental GIA-PT-002 de seguimiento a proyectos PETIC, de manera que ambos se integren coherentemente para fortalecer la gestión y supervisión efectiva de los riesgos a nivel de proyecto.
--	---

OBSERVACIÓN 3	
OBSERVACIÓN	Falencias en el diseño de los controles según lo establecido por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. (DAFP, versión 4, octubre 2018). Persisten debilidades en el diseño de los controles referentes al Mapa de Riesgos de Gestión (PEC-FT-006 Versión 4), se pudo evidenciar que según la valoración de los controles en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, los mismos no están diseñados de tal manera que sean efectivos y puedan llevar a la mitigación de los riesgos asociados.
ANTECEDENTE	Seguimiento a plan de mejoramiento por auditoría.
CAUSA IDENTIFICADA UPRA	Debilidad en el diseño de los controles.
DESCRIPCIÓN DE ACCION CORRECTIVA	Revisar los controles del mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Información Agropecuaria para su aplicabilidad según los requerimientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
EVIDENCIAS	- GIA-RI-001 Mapa de riesgos del proceso gestión de la información agropecuaria. V5 2024-11-19 - Proceso SEA 157210
SEGUIMIENTO CI	De acuerdo con el seguimiento realizado por parte de la Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo una revisión detallada del Mapa de Riesgos del proceso Gestión de la Información Agropecuaria (GIA-RI-001 V5, con fecha 2024-11-19), tomando como referencia los lineamientos establecidos en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas</i> (DAFP, versión 4, octubre de 2018). Como resultado de esta revisión, se identificó que, si bien se han realizado avances en la estructuración del mapa de riesgos, algunos controles continúan presentando falencias en su diseño, lo que limita su efectividad para mitigar los riesgos asociados. Estas debilidades se reflejan en aspectos como definición clara del método de control y el manejo de desviaciones u observaciones. Como se describe a continuación:

	Riesgo 1: <i>Posibilidad de afectación económica y reputacional por ineffectividad en la implementación de planes, programas y proyectos de tecnologías de información, para el desarrollo de procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad debido a la insuficiencia en la planeación y alineación estratégica de las necesidades organizacionales y los recursos de TIC.</i> Control 1: <i>La jefatura de la oficina TIC, anualmente, verifica que en la actualización del Plan Estratégico de TIC queden incorporadas las necesidades de la Entidad, que cumplan con las normativas vigentes, los criterios dados por la dirección, y la capacidad de la oficina TIC. En caso de detectarse una necesidad extraordinaria, se presentará al Comité de Gobierno de TI para analizar su pertinencia, alineación estratégica y posterior aprobación en el CIGDE, asegurando su inclusión en la siguiente actualización del PETIC. Como evidencia, queda el acta y la presentación de la formalización ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGDE, el PETIC actualizado e informes periódicos sobre el avance de los proyectos y su alineación estratégica.</i> Resultado CI: <i>La actividad de control se enfoca en: "Verifica que en la actualización del Plan Estratégico de TIC queden incorporadas las necesidades de la entidad, que cumplan con las normas vigentes, los criterios dados por la dirección, y la capacidad de la oficina TIC" No es claro cómo se hace esta actividad y cuál es la evidencia de la aplicación del control. La evidencia citada hace referencia a la aprobación en el CIGDE cuando hay una necesidad extraordinaria. Es necesario establecer a qué cargo por manual de funciones hace referencia la jefatura de la oficina TIC en este control.</i> Control 2: <i>La jefatura de la oficina TIC, con el apoyo de los profesionales designados, confrontan la ejecución y el plan de trabajo durante el seguimiento a los programas y proyectos PETIC los resultados se comunican cada vez que se convoque el comité de gobierno de TIC, si se identifican eventualidades que puedan afectar al alcance, tiempo, ejecución y presupuesto, el comité determinará los compromisos para atender puntualmente la novedad presentada. Como evidencia queda el acta del comité, y el archivo de seguimiento a la ficha de los proyectos PETIC.</i> Resultado CI: <i>Es necesario precisar a qué cargo, según el manual de funciones, corresponde la jefatura de la oficina TIC y los profesionales designados en relación con este control.</i> <i>En cuanto a la ejecución, se entiende que el seguimiento a los proyectos PETIC debe realizarse mediante el diligenciamiento del formato establecido; sin embargo, se identificaron deficiencias en su aplicación. Se evidencian oportunidades de mejora en el diseño del instrumento y fallas en su implementación.</i> Control 3: <i>La jefatura de la oficina TIC y su delegado, mensualmente revisan la ejecución presupuestal de la oficina TI a través del seguimiento al cumplimiento de la ejecución del presupuesto. En caso de detectar</i>
--	---

	<i>difficultades en la ejecución a lo programado, se presentará en el comité de Gobierno de TI para tomar las decisiones pertinentes. Queda como evidencia el informe de ejecución presupuestal, y el Acta de comité de gobierno de TI.</i> Resultado CI: Es necesario establecer a qué cargo, según el manual de funciones, corresponde la responsabilidad asignada a la jefatura de la oficina TIC y su delegado en relación con este control. Asimismo, se requiere precisar qué mecanismos o instrumentos se utilizan para verificar y cotejar la correcta ejecución de dicho control. Riesgo 2: <i>Posibilidad de afectación reputacional por inoportunidad en la gestión del ciclo de vida de la información requerida para la generación de productos misionales, el desarrollo de los procesos institucionales y proyectos estratégicos, debido a la insuficiente capacidad del recurso humano y tecnológico necesarios para dicha gestión.</i> Control 1: <i>Los profesionales Especializados de Gestión de Información, realizan seguimiento permanente a la recepción y gestión de los requerimientos de información generados por las áreas temáticas y oficina TIC de la UPRA, mediante los respectivos módulos del SEA, y a través del reporte "GIC Requerimientos_General" se identifican los requerimientos que aún no han recibido respuesta por parte de la Entidad; en caso de presentarse fallas tecnológicas, se cuenta con el formato oficializado en el sistema de gestión denominado GIA-FT-021: Contingencia para solicitud de requerimientos de información misional y estratégica, el cual puede ser descargado y diligenciado manualmente para así continuar con la gestión de requerimientos; finalmente en caso de presentarse gran número de requerimientos y el recurso humano encargado sea insuficiente para su atención, se procederá a solicitar el apoyo de los demás profesionales de gestión de información para cubrir la demanda de gestión de requerimientos de manera oportuna. Queda como evidencia, los registros de la gestión de los requerimientos en el SEA en el reporte "Seguimiento Requerimientos de Información", el cual se puede descargar a través del respectivo módulo.</i> Resultado CI: Al revisar el control solo se evidencio una adición de información sobre la descripción de cierta evidencia, sin embargo, al analizar las actividades del procedimiento GIA-PD-002 Gestión de Requerimientos de Información V2 09/07/2022. Parece que no se trata de un control en sentido estricto, sino de una agrupación de actividades operativas del procedimiento, se identifican las actividades AT10 – Realizar seguimiento, AT11 – Recibir y validar la respuesta a la solicitud y AT12 – Vincular radicado respuesta, las cuales forman parte del flujo regular de gestión de requerimientos en el SEA. Adicionalmente, se contempla el uso del formato GIA-FT-021 como mecanismo de contingencia ante fallas tecnológicas, también considerado una medida operativa. Por tanto, lo descrito corresponde
--	---

	a una descripción funcional del procedimiento y no a un control estratégico que permita mitigar el riesgo. Riesgo 3: <i>Posibilidad de afectación reputacional por deficiencia en el procesamiento de datos y análisis de información necesaria para la generación de los productos misionales y estratégicos debido a la incorrecta interpretación de las solicitudes, y a la insuficiente capacidad del recurso humano y/o tecnológico.</i> Control 1: <i>Los Profesionales Especializados de Análisis de Información designados dentro del proceso “Gestión de la Información Agropecuaria - GIA”, realizan permanentemente seguimiento a la atención de requerimientos, por lo que, cada vez que se detectan diferencias frente a los resultados esperados, o posibles insuficiencias en la capacidad del recurso humano y/o tecnológico, proceden a unificar criterios, en reuniones con el equipo de análisis de información y el equipo misional, se acuerdan y validan los criterios de análisis y las metodologías de trabajo, así como las prioridades de la atención de requerimientos, se realiza el registro de los acuerdos en el correo, así como en los registros de la base de datos, una vez esto, se procede con la atención de los respectivos requerimientos.</i> Resultado CI: El control no evidencia ajustes frente a lo citado en Informe Final Auditoría al proyecto Fortalecimiento de la Capacidad en la Gestión de Información Estratégica Sectorial para la Orientación de la Política Agropecuaria Nacional INFO - AI-34-2024, así mismo al analizar las actividades del procedimiento GIA-PD-001 Análisis de Información V4 28/05/2025, parece que no se trata de un control en sentido estricto, sino de una agrupación de actividades operativas del procedimiento, se identifican las actividades AT7 – Asignar solicitud a analista, AT8 – Resolver solicitud de análisis, AT11 – Revisar consistencia de productos finales y AT12 – Disponer producto final, las cuales forman parte del flujo regular de atención y seguimiento de requerimientos. Estas acciones incluyen la identificación de diferencias frente a resultados esperados, la unificación y validación de criterios metodológicos en reuniones, el registro de acuerdos y la atención final de los requerimientos. Por tanto, lo descrito corresponde a una descripción funcional del procedimiento y no a un control estratégico que permita mitigar el riesgo. Riesgo 4: <i>Posibilidad de afectación económica y reputacional por Insuficiencia en la capacidad y funcionalidad tecnológica de los sistemas de información que soportan los productos y servicios institucionales debido a la falta de entendimiento de los requerimientos por parte de los profesionales de Sistemas de Información o de claridad en la especificación por parte de los usuarios solicitantes.</i> Control 1: <i>Los profesionales especializados de Sistemas de Información o sus designados, cada vez que se requiera, realiza sesiones con los usuarios solicitantes para refinar los requerimientos, con el fin de corroborar el entendimiento de las necesidades previo a realizar el desarrollo o implementación de la solución tecnológica. En caso de no aceptarse el requerimiento, se realiza el ajuste de la especificación del mismo, y se vuelve</i>
--	--

	<i>a presentar. Como evidencia quedan las actas de entendimiento, y las historias de usuario.</i> Resultado CI: El control presenta algunos ajustes, sin embargo la actividad carece de claridad sobre los elementos que validan, los criterios o herramientas usadas para la validación, como se gestionan los ajustes a las especificaciones, no es claro como el proceso de validación contribuye a resolver o minimizar la falta de entendimiento de los requerimientos por parte de los profesionales de sistemas de información o la falta de claridad en las especificaciones realizadas por los usuarios solicitantes. Lo descrito agrupa varias actividades operativas del GIA-PD-004 procedimiento de Ingeniería de Software V3 27/02/2024. Específicamente, hace referencia a las actividades AT4 – Realizar análisis funcional, AT5 – Realizar diseño técnico y AT6 – Revisar y aprobar requerimientos funcionales, las cuales forman parte del flujo regular para la recolección, validación y ajuste de requerimientos funcionales en coordinación con los usuarios. Estas actividades incluyen la realización de sesiones para afinar requerimientos, la documentación en historias de usuario y la validación conjunta mediante actas de entendimiento. Control 2: <i>Los profesionales especializados designados dentro del proceso "Gestión de la información Agropecuaria -GIA" cada vez que se desarrolla una nueva funcionalidad o sistema, planean y ejecutan las pruebas de calidad siguiendo el procedimiento de Ingeniería de Software. En caso de detectarse errores en el producto, se devuelve a la etapa de desarrollo para realizar los ajustes correspondientes. Como evidencia se cuenta con la documentación de los errores en la herramienta dispuesta para este registro.</i> Resultado CI: Al revisar el control, se evidenciaron algunas modificaciones y se identificó una oportunidad de mejora en cuanto a la verificación del cumplimiento de las funcionalidades implementadas. Es necesario establecer con claridad cómo, a partir de los resultados obtenidos en las pruebas de calidad, se valida que dichas funcionalidades responden de manera efectiva a los requerimientos definidos. Asimismo, se requiere precisar el propósito específico del control, diferenciándolo de otras actividades operativas del procedimiento. Finalmente, no se evidencia una relación directa del control con la atención de problemas estructurales del proceso, como la falta de entendimiento de los requerimientos por parte de los profesionales de Sistemas de Información o la imprecisión en las especificaciones de los usuarios. Estas omisiones limitan su capacidad para abordar de forma efectiva las causas raíz del riesgo identificado. Riesgo 5: <i>Posibilidad de afectación reputacional por bajo impacto en el uso y aprovechamiento de los productos y servicios de información por parte de</i>
--	---

	<i>los grupos de interés institucional y sectorial debido a la deficiencia en las estrategias planteadas para uso y apropiación de TI, a partir de los insumos disponibles.</i> Control 1: <i>El profesional especializado de uso y apropiación o su designado y equipo de trabajo, realiza mensualmente el seguimiento de las estrategias planteadas para Uso y Apropiación de TI, e identifica posibles alertas, a través de un cotejo de las actividades realizadas respecto a las programadas en la ficha de proyectos PETIC. En caso de detectarse una posible desviación, se identifica y evalúa las condiciones de esta diferencia, para adelantar los ajustes pertinentes según la estrategia. Como evidencia, quedan los registros en el seguimiento de la estrategia de uso y apropiación en la ficha PETIC.</i> Resultado CI: El control presenta mejoras en su diseño y se encuentra presente y funcionamiento. Planilla de trabajo CI: 08_Plani1SegPMAuditoriaGIA_20250524
CONCLUSIÓN CI	Se identifican avances en la estructuración del mapa de riesgos del proceso GIA; sin embargo, persisten debilidades en el diseño de varios controles, que en su mayoría corresponden a descripciones operativas y no a mecanismos efectivos de mitigación. Estas falencias limitan su funcionalidad y evidencian la necesidad de revisar y rediseñar los controles conforme a la Guía del DAFP (versión 4, 2018). Estado: Sin Finalizar. Recomendación: Continuar su ajuste para garantizar una gestión de riesgos más efectiva y alineada con las guías institucionales.

Por favor dar respuesta sobre el proceso SEA 160921 para mantener la adecuada trazabilidad.

4.CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado del seguimiento realizado, las observaciones 1.1 y 2 fueron finalizadas, pero calificadas como inefectivas debido a deficiencias en la aplicación de los instrumentos actualizados, la falta de trazabilidad individual de los riesgos y la ausencia de mecanismos correctivos claramente definidos. Por su parte, las observaciones 1.2 y 3 continúan sin ser finalizadas, principalmente por retrasos en la formalización de procedimientos y algunas debilidades en el diseño de los controles.

Adicionalmente, se identificaron retrasos en la entrega de información requerida para la verificación de las actividades. Se recuerda que en el **“ARTÍCULO 6. Responsabilidad del**



control interno” de la Ley 87 de 1993, el cual señala que: “ ... la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.”

Por lo anterior, se recomienda intensificar los esfuerzos para fortalecer el diseño de los controles, garantizar su trazabilidad y comprometerse con la implementación de acciones del plan de mejoramiento con oportunidad y que asegure la no repetición de las situaciones observadas.

Atentamente,

SANDRA MILENA RUANO REYES

Copia a:

Anexo:

Elaboró: Paola Tatiana Mesa Dávila, V1 2025-07-11

Revisó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V1 2025-07-11;

Aprobó: SANDRA MILENA RUANO REYES, V2 2025-07-11